

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de febrero de 2021

VISTO: Carta 03-2021 MÑA-UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 015-2019-UNDC de fecha 04.02.2019; se aprobó conformar la Comisión Central de Editorial de la Revista Científica de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 031-2019-UNDC de fecha 18.02.2019, se aprobó integrar a los siguientes profesionales: Miriam Vilca Arana, y Cesar Cárdenas Lino, en la Comisión Central de Editorial de la Revista Científica de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 102-2019-UNDC de fecha 27.03.2019, se designó al Dr. Víctor Carmelo Vargas Godoy, como miembro de la Comisión Central de Editorial de la Revista Científica de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Carta 03-2021 MÑA-UNDC de fecha 17.02.2021, el miembro de la Comisión Central Editorial de la Revista Científica de la UNDC, solicita la reconfirmación de Comité Editorial;

Estando la Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **RECONFORMACION** de la Comisión Central de Editorial de la Revista Científica de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- MANUEL ALFREDO ÑIQUE ALVAREZ
- BETSABE LEÓN TTACCA
- MIRIAM VIVIANA ÑAÑEZ SILVA
- ALEX ABELARDO PACHECO PUMALEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a los docentes: Miriam Vilca Arana, Cesar Cárdenas Lino, y Víctor Carmelo Vargas Godoy, por la laborar desempeñada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 22 de febrero de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Escuelas Profesionales (05)
Oficina de Gestión de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesados (07)
Archivo
ADV/Sec.Gral.